



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Respuestas a las peticiones formuladas para la Rendición de Cuentas Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana

17/diciembre/2024

La Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia presenta a la comunidad las respuestas a las nueve peticiones formuladas previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. ¿Como va el proceso para la recolección de firmas?

Si la referencia corresponde al proceso de recolección de firmas para el referendo que busca promover una mayor descentralización fiscal en Colombia, es importante aclarar que dicho proceso es liderado por un comité promotor. En este sentido, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana no tiene injerencia en este mecanismo de convocatoria y se mantiene al margen del mismo.

2. ¿Dónde está publicado los informes de seguimiento de la Política Pública de Participación en el departamento de Antioquia y las instituciones que están obligadas a su implementación según el plan de atención al ciudadano y anticorrupción en la línea de rendición de cuentas?

Los informes de seguimiento a la política pública de participación se encuentran en el enlace de rendición de cuentas de la Gobernación de Antioquia <https://antioquia.gov.co/rendicion-de-cuentas-2024> ; por su parte lo concerniente al plan de atención al ciudadano y anticorrupción se encuentran alojados en el menú participa de la página web de la Gobernación de Antioquia <https://antioquia.gov.co/participa-1>

3. Como se incluye a los municipios

Con respecto a este cuestionamiento que hace referencia a la política pública de participación ciudadana, es preciso aclarar que la misma relaciona a todos los municipios del departamento de Antioquia, de manera especial en la consolidación del sistema departamental de participación ciudadana. Además, en la presente vigencia se incluyeron a los municipios de acuerdo a sus solicitudes de acompañamiento y fortalecimiento, así como con la invitación para la identificación



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

de espacios e instancias de participación ciudadana y la medición del nivel de participación ciudadana dentro del Observatorio de Participación Ciudadana.

4.1 Sería posible tener conocimiento sobre todos los temas propuestos, ¿ya que tenemos poca o ninguna participación en estos espacios?

Toda la información concerniente al informe de rendición de cuentas de la Gobernación de Antioquia se encuentra alojada en el enlace de rendición de cuentas de la Gobernación.

4.2 ¿Es posible descentralizar las sesiones de Rendición de cuentas?

Dadas las condiciones actuales en materia presupuestal, no es posible la descentralización de la rendición de cuentas de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, no obstante, la ciudadanía se puede vincular con sus interrogantes y opiniones a través de los canales dispuestos para tal fin, especialmente a través del enlace compartidos a través de los diversos canales de difusión de la Secretaría.

4.3 ¿Cuál sería el presupuesto de estas políticas Públicas y según la Norma de hacer un presupuesto participativo, tendríamos participación directa en la inversión de estos presupuestos en los grupos que representamos?

En lo que respecta al presupuesto para la Ordenanza 025 de 2023, el mismo corresponde al presupuesto de la Dirección de Participación Ciudadana cuyo plan de acción coincide plenamente con la política en mención.

4.4 ¿Las capacitaciones serian de acuerdo con nuestras necesidades y capacidades intelectuales?

Las capacitaciones que ha brindado la Secretaría en desarrollo de la política pública responden a las temáticas consignadas en dicha política, como es el caso de participación en la formulación de políticas públicas, el control social, la rendición de cuentas, la gestión pública, la socialización de la ordenanza 025 de 2023, entre otros. Estas capacitaciones fueron enfocadas hacia los integrantes de los espacios e instancias de participación. Adicionalmente, en asocio con la ESAP se ofrecieron seminarios subregionales de participación ciudadana, políticas públicas, control social y veedurías ciudadanas, así como dos seminarios virtuales en rendición de





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

cuentas y control social enfocados a servidores públicos por un lado y líderes sociales, por el otro.

- 5 Con mucha gratitud, queremos que en mi pueblo y en general en el valle de Aburrá, pudiéramos contar con la actualización en estatutos, organización, conciliación, manejo administrativo (libros) emprendimientos así podemos procurar una mejor manera de acceder a las mejoras en el sector de los ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL.

En el marco de la Ordenanza 50 de 2023, que adopta la nueva política pública para la acción comunal en el departamento de Antioquia 2023-2040 y se toman otras disposiciones, se cuenta con el eje estratégico “Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los organismos comunales”. Este eje incluye acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas, de funcionamiento e incidencia, así como del nivel de legalidad y empoderamiento de los miembros de las organizaciones de acción comunal.

De manera específica, desde la línea “Promoción de la autonomía comunal a través de estrategias de formación y conocimiento para los dignatarios y afiliados a los organismos comunales”, transversal a toda la política pública, se busca potenciar las capacidades y habilidades de los afiliados. Esto se logrará mediante procesos de formación y capacitación que permitan fortalecer las capacidades organizativas y democráticas, así como las competencias de sus dignatarios y afiliados.

En este contexto, la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana, dependencia adscrita a la Secretaría de Gobierno y conforme a la nueva estructura administrativa establecida por el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, será responsable de liderar los temas comunales. Para ello, en el marco del plan de acción de la política comunal para 2025, se encargará de definir actividades de formación relacionadas con los mínimos organizativos y legales, con el objetivo de ofrecer el acompañamiento necesario a los 117 municipios sobre los cuales tiene competencia delegada.

- 6 ¿Qué tipo de inversión se realizará en los municipios para fortalecer las líneas de la política pública comunal ?

La inversión para realizar en los municipios para fortalecer las líneas de la política pública comunal buscará asegurar que los recursos públicos beneficien a los ciudadanos de manera integral y sostenible, sin desatender el compromiso de





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

apoyar y fortalecer a los organismos comunales. Se enfocará en diversas áreas clave orientadas al cumplimiento de los objetivos definidos en los ejes estratégicos de la Ordenanza 50 de 2023, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las comunidades y promover su desarrollo sostenible; y se orientarán las acciones en el marco del plan de acción que se defina para la política pública en la vigencia 2025.

7 Estados de avance y cuentas Vías 4G, puerto Antioquia y via al mar

Debido a que la petición no corresponde a la competencia de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, esta fue remitida a la Secretaría de Infraestructura Física mediante el radicado de Mercurio N.º 2024020060580. Se anexa el oficio de traslado por competencia.

8 Cuáles son las líneas estrategias que se tienen para el desarrollo de las políticas públicas de las PcD, personas con discapacidad

Debido a que la petición no corresponde a la competencia de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, esta fue remitida a la Gerencia de Personas con Discapacidad mediante el radicado de Mercurio N.º 2024020060579. Se anexa el oficio de traslado por competencia.

9 Cumplimiento de Metas para la población indígena de Antioquia según los planes y programas priorizados y ejecutados en 2024

Debido a que la petición no corresponde a la competencia de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, esta fue remitida a la Gerencia Indígena mediante el radicado de Mercurio N.º 2024020060581. Se anexa el oficio de traslado por competencia.





Medellín, 17/12/2024

Doctor
LUIS HORACIO GALLON ARANGO
Secretario de Infraestructura Física

Asunto: Traslado de petición por competencia

Cordial Saludo,

Desde la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas, hemos dispuesto un enlace para recibir las peticiones de la comunidad, con el propósito de atenderlas durante la jornada de diálogo.

Al revisar las preguntas recibidas, identificamos una solicitud que corresponde a su organismo. Por lo cual, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos trasladar la petición por competencia, cuya información se detalla a continuación:

Nombre del peticionario: Víctor Oquendo Correa
Correo electrónico: Oquendo.victormario@gmail.com
Petición: Estados de avance y cuentas Vías 4G, puerto Antioquia y vía al mar.

Amablemente solicitamos que esta petición sea atendida dentro de los términos establecidos por la ley. Una vez se haya dado respuesta, le agradecemos compartirla con nosotros para proceder con su publicación en la página web de la Secretaría.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

KELLY JOHANA LOPEZ GOMEZ
Directora de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social
Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Medellín, 17/12/2024



2024020060579

Fecha Radicado: 2024-12-17 15:22:49.0

Doctor

JOSE MANUEL GONZALEZ BOTERO

Gerente de Personas con Discapacidad

Gobernación de Antioquia

Asunto: Traslado de petición por competencia

Cordial Saludo,

Desde la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas, hemos dispuesto un enlace para recibir las peticiones de la comunidad, con el propósito de atenderlas durante la jornada de diálogo.

Al revisar las preguntas recibidas, identificamos una solicitud que corresponde a su organismo. Por lo cual, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos trasladar la petición por competencia, cuya información se detalla a continuación:

Nombre del peticionario: *Gabriel Elkin Bustamante Saldarriaga*

Correo electrónico: gabo05elkin@gmail.com

Petición: *Cuales son las líneas estrategias que se tienen para el desarrollo de las políticas públicas de las PcD, personas con discapacidad.*

Solicitamos amablemente que esta petición sea atendida dentro de los términos establecidos por la ley. Una vez se haya dado respuesta, le agradecemos compartirla con nosotros para proceder con su publicación en la página web de la Secretaría.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

KELLY JOHANA LOPEZ GOMEZ

Directora de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social

Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000

Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana



2024020060581

Fecha Radicado: 2024-12-17 15:24:19.0

Medellín, 17/12/2024

Doctor
OSCAR DARIO ARIAS BEDOYA
Gerente Indígena

Asunto: Traslado de petición por competencia

Cordial Saludo,

Desde la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas, hemos dispuesto un enlace para recibir las peticiones de la comunidad, con el propósito de atenderlas durante la jornada de diálogo.

Al revisar las preguntas recibidas, identificamos una solicitud que corresponde a su organismo. Por lo cual, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos trasladar la petición por competencia, cuya información se detalla a continuación:

Nombre del peticionario: Hector Torres Domico

Correo electrónico: eyabida2019@gmail.com

Petición: Cumplimiento de Metas para la población indígena de Antioquia según los planes y programas priorizados y ejecutados en 2024

Solicitamos amablemente que esta petición sea atendida dentro de los términos establecidos por la ley. Una vez se haya dado respuesta, le agradecemos compartirla con nosotros para proceder con su publicación en la página web de la Secretaría.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

KELLY JOHANA LOPEZ GOMEZ
Directora de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social
Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1